

07 ABR. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 074

-2017-AGN/J

JUDITH RUIZ-SIERRA
Directora

Lima, 07 ABR. 2017

VISTO, el Informe N° 07-2017-AGN-DNDAAI-MBG, Informe N° 081-2017-AGN-DNDAAI, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, proponiendo la oficialización de la representación de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, periodo 2017 e Informe N° 0100-2017-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que la Comisión Técnica Nacional de Archivos, es un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación, que emite opinión técnica a nivel nacional en materia de archivos;

Que, el mismo artículo 21° establece que la conformación de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, se realizará de acuerdo a lo previsto en su Reglamento, el mismo que se aprobará por Resolución Jefatural del Archivo General de la Nación;

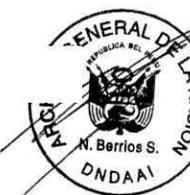
Que, el Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, aprobado por Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J, establece en su artículo 4° quienes la conformaran, correspondiendo al Jefe del Archivo General de la Nación ejercer el cargo de presidente y estará integrada además, por un representante de la Academia Nacional de Historia, un representante de una de las Asociaciones de Archiveros, un representante del Colegio de Abogados de Lima, un representante de la Comisión Nacional de Archivos Notariales y dos representantes de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 6° del referido reglamento, señala que el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ejercerá el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, y en ausencia de este, corresponde al Director de Normas Archivísticas ejercer su representación;

Que, los organismos profesionales contemplados en el citado Reglamento han acreditado a sus representantes, asimismo la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ha cumplido con acreditar a los representantes de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, es necesario dar continuidad a la importante labor que viene realizando la Comisión Técnica Nacional de Archivos, la misma que tiene por finalidad velar por la integridad del Patrimonio Documental de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J modificada por la Resolución Jefatural N° 189-2010-AGN/J, y; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar la representación y conformación de los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos-CTNA, como sigue:

a. Miembros titulares

- Lic. Teresa Carrasco Cavero de González, Jefa del Archivo General de la Nación- como Presidente.
- Lic. Rosa América Garibaldi Flores, representante de la Academia Nacional de Historia.
- Dr. Javier Emilio Vargas Perales., representante de la Asociación de Bibliotecarios, Archiveros y Museólogos del Perú.
- Dr. Randol Edgard Campos Flores, representante del Colegio de Abogados de Lima.
- Dra. Mayra Amparo Saavedra Welsch, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Lic. Dionicio Pablo Avila Chumpitaz, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Lic. Norman Berrios Silva, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como Secretario Técnico.

b. Miembro suplente de la Secretaría Técnica

- Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 114-2012-AGN/J de fecha 16 de abril de 2012 y N° 507-2013-AGN/J, de fecha 20 de diciembre de 2013, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a los organismos representantes, la oficialización de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

07 ABR. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria

JUDITH RUIZ SIERRA
Directora

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional